



la misma que suscriben; acordaron lo siguientes

Habiendo sido depuesto de guarda celador de montes en el año de
 Nombren^{to} a los ochocientos cuarenta Joaquín Sanchez ocana de la repone
 don autoriza
 y elije por mayor de los ya nombrados; cuyas funciones
 ejercerá por su ausencia Francisco Juanander, uno de los
 ya elijidos por este Ayuntamiento

Siendo incompatible el destino de Alcalde segundo que ejerce

Nombren^{to} a D. Manuel Yglina con el cargo de recaudador de contri-
 Recaudador buciones, se elije y nombra a D. Manuel Blane bajo las condi-
 ciones siguientes

1ª Que los sacados de cada semana ha de depositar en arcas con
 arreglo a Instruccion el dinero recaudado en la misma,

2ª Que ha de pagar y entregar en forma de su cuenta, cargo
 y riesgo el importe recaudado de las contribuciones al ben-
 efinio de cada trimestre, en terminos de que si ocurriere
 en la semana algun riesgo o desperdado incidente, a lo sea
 exclusivamente de su responsabilidad, sin que pueda ale-
 gar excepcion que comprometa a los individuos de esta
 Municipalidad, tanto con tendencia a la epoca de semana
 citada, como a la en que corre o tenga bajo su
 custodia intereses procedentes de las contribuciones

3ª Que ha de presentár las listas de descubiertos en las epocas
 que se preciene por instruccion, sin omitir por caso
 alguno a ninguno de ellos, en inteligencia